

1546.)
5

(33)

3 1239/6

Tenue

Año de 1821

El Corregidor de Tenue representa so-
bre que D. Esteban Gabarda ha obtenido el
título de abogado y ha causado admiracion
de haberlo obtenido habiendo sido coartado
y de mala conducta politica y moral.

Expo por el Sr. Fiscal de

Quirano Polanco &
auct

Parag. 26 de Abril
de 1824

Como Senor

ano al Sr. Anuncio.

de Guirarrest

El Esteban Pavaon se ha presentado al Ayuntamiento de esta ciudad, con titulo de Abogado expedido por la Real Audiencia de Aragon con fecha de 21 del ultimo Marzo; para perseguir sin duda habiendole sido la autoridad con informes falsos; por cuanto habido uno de los melicianos revolucionarios, pertenecido a la Sociedad patriótica, y quiza a otras clandestinas, - contodo lo cual que caracteriza un exaltado, y de mala conducta politica y moral durante el tiempo de la revolucion Constitucional; por cuyas razones ha causado la mayor sorpresa, a los que se han conservado constantes en la defensa, y amor al Altar y trono. lo que pongo en

El Corregidor inter-
vino de Cervera dió por-
te a V. E. de la admira-
cion q. havia causado
la present. en el of. de
del título de Abog. q. aca-
ba de obtener de V. E. D. U.
teban hablada porque
ademas de haver sido exor-
tado y de mala conducta po-
lítica y moral fué estibiciano
Volunt. y q. salio á batirse
con los Reales en un oida
mando V. E. informaren
el M.º may. y de can de no
sta y gloria, y con presencia
de ellos dice el Sr. Fiscal:

Quirano Político 2
auct

Parap. 26 de Abril
de 1824

uno al M.º Anuncio.

de Guimaraes

Como Senor

D. Esteban Pizarra se ha presentado al
Ayuntamiento de esta Ciudad, con título
de Abogado expedido por la Real Audiencia
de Aragón con fecha de 21 del ultimo
Marzo; para requerido sin duda habiendo
sido la autoridad con informes falsos;
por cuanto ha sido uno de los meticians
Revolucionarios, pertenecido, a la Sociedad
patriótica, y quizá a otras clandestinas, =
contodo lo cual que caracteriza un exalta-
do, y de mala conducta política y moral
durante el tiempo de la Revolucion Consti-
tucional; por cuyas razones ha causado
la mayor sorpresa, á los que se han con-
servado constantes en la defensa, y amor
al Altar y trono. lo que pongo en

[Faint, mostly illegible handwritten text on a separate piece of paper pasted onto the left page.]

Quirano Político 2
auct

Parag. 26 de Abril
de 1824

uno al Sr. Anersdo.

de Guirarrest

Como Senor

D. Esteban Paganon se ha presentado al Ayuntamiento de esta Ciudad, con titulo de Abogado expedido por la Real Audiencia de Aragon con fecha de 21 del ultimo Marzo; para perseguir sin duda habiendo sido la autoridad con informes falsos; por cuanto habiendo uno de los melicianos revolucionarios, postuccionado, a la Sociedad patriótica, y quiza a otras clandestinas, = contodo lo demas que caracteriza un exaltado, y de mala conducta politica y moral durante el tiempo de la revolucion Constitucional; por cuyas razones ha causado la mayor sorpresa, a los que se han conservado constantes en la defensa, y amor al Altar y trono, lo que pongo en

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

Comunicado a V.P., para los efectos
Convenientes al mejor servicio de S. M.

Dios que a V.P. n.º al Excel.
23 de Abril de 1814

Pongo Señores

Los señores

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pongo Señores Presidente de V. A.º Arce de Aragón -



Sevilla a diez y siete de Mayo de 1814

Señor
D. Juan
de
Caceres
de
Sevilla

Para la vista del Fiscal de S. M.

[Signature]

Buelva con el expediente y su Acabamiento y el de la
guerra que dio a haberse suspendido el ejercicio de la
Abogacia

[Signature]

Nota que no hay recurso a Haberes vía suspensiva

[Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page.]

El Fiscal de S. M. entiendo que p^o poder acordar los
providencias que correspondan acerca de la exposicion
al Governador Arce el p^o puede mandarse que el A
juntamiento presido por el Alcalde Mayor, o Regi-
dor Decano informe sobre dicha exposicion lo que
se le ofrezca y parezca: y venido el informe vuelva
al Fiscal. El R. Acuerdo cincuenta y seis de
mar conforme. Taras. 8 Agosto 1824

Quero Juan y otros nuevos de 1824. de Juan

Alcalde Mayor de la Ciudad de
Cuzco y el Dean de S. Antonio de
Cuzco informen separada-
mente sobre lo que dice el Fiscal de S. M. en
esta censura.

Nota y Confia el 12 ordy se pasa el oficio con exp^{ta} al Dean
de S. M. y a orden al ofi. m^o.

Exmo Sr

En vista de lo q^e V. E. me manda en su carta orden
dirigida por su secret. D. Ant. Larraz de Letora
con fha 12 del q^e rige conseq^{ue}nte al acuerdo q^e el Con-
sejo de esta Ciudad hizo a V. E. sobre si ha conseguido D.
Ercan Gabarda el titulo de Abog^o por sorpresa y per-
tenecido a sociedad patriótica, con los demas particulari-
q^e abraza la misma, solamente he podido averiguar que
dho Gabarda fue Militario voluntario y q^e por dar
veces q^e p^oncion vino a esta Ciudad por Realizar
se fugó y ocultó, y por consiq^{ue} tampoco ha pertenecido
a sociedad alguna patriótica, ni clandestina. E cuanto
se me ofrece informas a V. E.

Dios que a V. E. m. a. Manuel
y Agosto 20 de 1824.

Juan Ant. Caceruela

Exmo Sr. D. D. Arceado.


Al M^o S^o Presidente de
la R^o Audiencia de
Saragosa
15
ARAGON
Saragosa

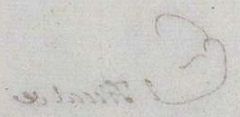
Del informe q^o se me pide
adjunto debulto, acerca de la
y política del P^o Erceban Ga-
zar, q^o es cierto, q^o el dicho
Relicario voluntario de ma-
aral hizo salida de esta
ran, en persecucion de here-
estas, en los principios, y aun por xixim^o
me parece, aunque no tengo certeza, hizo
otra, con el mismo objeto; pero no se q^o
haya sido de la sociedad patriótica, y me
no, q^o haya pertenecido a alguna secta.
Tampoco se, q^o haya asistido a ninguna
arionada, ni alboroto, y por lo mismo no
arido venido por exaltado, como lo pene-
ba, el abax se salido de la Ciudad, para
Saragosa la vixpera del primer sitio de
esta Ciudad; y en el segundo igualmente se sa-
lio, a punto de situarla, En quanto abax se
admirado algunas personas, quando vino a
esta Ciudad con el título de Abogado, y empezó
a trabaxar, no creo q^o fuese, por abax sido exal-
tado, ni de mala conducta, en su caso lo-

En cumplimiento del informe q. se me pide
en el oficio q. adjunto debulto, acerca de la
conducta moral y política de D.º Errebar Ga-
vanda. Debo decir q. es cierto q. el dicho
Gavanda fue Miliciano voluntario de esta
Ciudad, y como tal hizo salida de esta
para Montalvan, en persecucion de Inca-
listas, en los principios, y aun por xion
me parece, aunque no tengo certeza, hizo
otra, con el mismo objeto; pero no se q.
haya sido de la Sociedad patriótica, y me
no, q. haya pertenecido a alguna secreta.
Tampoco se, q. haya asistido a ninguna
arsonada, ni alboroto, y por lo mismo no
arido venido por exaltado, como lo pue-
ba, el aberse salido de la Ciudad, para
Zaragoza la víspera del primer sitio de
esta Ciudad; y en el segundo igualmente se sa-
lio, apunta de situarla. En quanto aberse
admirado alguna persona, quando vino a
esta Ciudad con el título de Abogado, y empezó
a trabaxar, no creo q. fuese, por abia sido exal-
tado, ni de mala conducta, en su caso lo-

seria, por vez, q^l en esta misma Ciudad
abia otros Abogados suspensos, sin abex
sido voluntarios, y solo por abex pexrion
cids ala q^l llamaban Compañia Sagrada
q^l en realidad, no tubo otro objeto en
sus p^lncipios, q^l cuidar de la tranqui
lidad interior de la Ciudad.

En quanto puedo decir sobre el contenido
del ofiio adjunto. Fernand^o de Sep.^{do} de
1424.

Joaquin Lopez




SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1824

de S. M. dice: Que el informe dado por el Alcalde de mayor
contra que Sabarda fue miliciano voluntario, a lo qual
no se duda, pero añade que no perteneció a sociedad alguna
patriótica, ni clandestina. El Dean en Teruel le hace todavía
mas honor pues dice q. no ha sido reputado q. exaltado, ni
de mala conducta, y q. no sabe haya pertenecido a ninguna
sociedad; y aunque añade que hizo una salida con los milicianos
en persecución de Realistas, espresa no haber sido exaltado,
ni de mala conducta. Tenial estado entiendo el Fiscal
q. debe subsistir en este expediente, o el R. Acuerdo re-
solverá lo mas conforme. Zaragoza 2 de Oct. de 1824

Fiscal de

L. VRS
AÑO 1824



SEIJO DE
OFICIO

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or initials.]